MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN IM Nº 1367 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS" DEL CONTRATO N° 30/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVENIDA ZONA SUR" CON ID 432448 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E CON RUC 80026678-1 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA AMPLIATORIA N° 01/2023 POR Gs.234.378.819 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE).----------

Concepción, 23 de Noviembre de 2023

VISTO: El pedido de ampliación del contrato por parte del fiscal de obras, el dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, asesoría jurídica y la Auditoria interna de la institución municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 en el Artículo 62°.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa:

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR la modificación del Precio unitario y el importe total a pagar por las obras del Contrato N° 30/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVENIDA ZONA SUR" con ID 432448 suscripta con el oferente adjudicado Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E con RUC 80026678-1 y se autoriza la firma de la adenda ampliatoria N°

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

01/2023 por G. 234.378.819 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos diecinueve) según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	72141505-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cúbicos	990	9.444	9.351.712
5	72131601-002	Colchon de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20m)	Metros cuadrados	990	7.750	7.673.793
8	72101703-004	Cordon escondido de H°, cargado in situ.	Metro lineal	31,4	54.841	1.722.003
10	72102905-001	Relleno y compactacion para soporte	metros cubicos	990,2	41.907	41.496.311
13	**721316011-002**	Colchon de arena lavada(esp 0,20 cms) (items nuevo)	metros cubicos	2850	61.100	174.135.000
		TOTAL				**234.378.819**

Art. 2º: AUTORIZAR, una vez aprobada por el órgano legislativo municipal, la firma de la adenda del contrato con el Proveedor Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E con RUC 80026678-1. Representante Legal: NELSON LEZCANO RIOS con CI N° 1.201.636. -

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Junta Municipal de Concepción
Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción
Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 292/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS DEL CONTRATO N° 30/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVENIDA ZONA SUR" CON ID N° 432.448 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO EMPREDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. CON RUC 80026678-1 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA AMPLIATORIA N° 01/2023 POR GS. 234.378.819 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE). ----------

VISTO: El Mensaje Nº 56/2023 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remite a estudio y consideración de la Junta Municipal la Resolución I.M N° 1367/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS DEL CONTRATO N° 30/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVENIDA ZONA SUR" CON ID N° 432 448 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO EMPREDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. CON RUC 80026678-1 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA AMPLIATORIA N° 01/2023 POR GS. 234.378.819 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE)"; y,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36° inc c) de la Ley Nº .3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que: *"aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con la adjudicatarias o concesionarias en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas,*

Que, asimismo, el artículo 216 de la misma ley, establece que: *Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas; y,*

Jorge D. Duarte Berard
Secretario
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Lic. Celso Cañete
Presidente
Honorable Junta Municipal

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de noviembre del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1º) **APROBAR LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS DEL CONTRATO N° 30/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVENIDA ZONA SUR" CON ID N° 432 448 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO EMPREDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E CON RUC 80026678-1 Y AUTORIZAR LA FIRMA DE LA ADENDA AMPLIATORIA N° 01/2023 POR GS. 234.378.819 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE).** - - - - - - - - - - -

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

JUNTA MUNICIPAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Abg. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Lic. Celso Enrique Cañete Villalba
Presidente de la Junta Municipal